

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-056- 2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE
MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL
DE OCCIDENTE Y SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS DE
MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA
EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

22 de agosto de 2024

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "**Glosario de Términos y Definiciones**" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:10 horas** del día **22 de agosto de 2024** se celebra la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria**, en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, reunidos los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el Acto de **FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-056-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE Y SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero. - Con fecha del **01 de agosto de 2024**, en la **Décima segunda Sesión Ordinaria** del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **08 de agosto de 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto **5. JUNTA DE ACLARACIONES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **15 de agosto de 2024**, se celebró la **Décima Tercera Sesión Ordinaria** del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto **17** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-056-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el **DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO**, del cual se determina lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS BASES	PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SÍ CUMPLE	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SÍ CUMPLE	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	SÍ CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de LA LEY General de Sociedades Mercantiles.	SÍ CUMPLE	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	SÍ CUMPLE	
	*Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.		
	C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.	SÍ CUMPLE	
	D. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SÍ CUMPLE	
	E. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	SÍ CUMPLE	
	F. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	SÍ CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.		
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.			
D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.			
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	SÍ CUMPLE	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SÍ CUMPLE	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales). 8.1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social. 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes bases.	SÍ CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SÍ CUMPLE	
i)	Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas bases.	SÍ CUMPLE	
j)	10.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SÍ CUMPLE	
	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	SÍ CUMPLE	
k)	Anexo 12. (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. A falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.	SÍ CUMPLE	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SÍ CUMPLE	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	SÍ CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SÍ CUMPLE	
o)	Anexo 17. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la contratación de servicios motivo de la presente Licitación.	SÍ CUMPLE	

De lo anterior, con fundamento en los artículos 66 y 69, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO** y del **DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO** emitido por la **Unidad Centralizada de Compras**, se informa que la propuesta del PARTICIPANTE PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales-

administrativos solicitados en el punto 9.1 **Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

Tercero. Evaluación que determina si la PROPOSICIÓN resulta solvente técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción II la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-056-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE Y SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**”, se realiza la evaluación de los requisitos técnicos de la proposición recibida, la cual fue realizada por la Subdirección General Médica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien posee la calidad de área requirente de donde se desprende el **DICTAMEN TÉCNICO** emitido por el titular del **ÁREA REQUIRENTE**, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN**, y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple la propuesta evaluada, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS BASES	PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
a)	Anexo 2. (Propuesta Técnica). PARTIDA 1. SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE.	SÍ CUMPLE	
	a.1. Adjuntar al anexo 2 (propuesta técnica) la transcripción del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. PARTIDA 1. SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE.	SÍ CUMPLE	
	Anexo 2. (Propuesta Técnica). PARTIDA 2. SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL.	SÍ CUMPLE	
	a.1. Adjuntar al anexo 2 (propuesta técnica) la transcripción del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. PARTIDA 2. SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL.	SÍ CUMPLE	
p)	Anexo 18. Datos para notificaciones de entregas de los bienes objeto de la presente licitación.	SÍ CUMPLE	
q)	Anexo 19. Carta garantía y calidad de los servicios. El participante deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o Representante Legal según corresponda, que en caso de resultar adjudicado garantice la calidad de la prestación del servicio, señalando que cuenta con personal técnico y especializado en el ramo, y además cumple con las características y requisitos solicitado por la convocante, además, se obliga ante el ORGANISMO a responder por la calidad de los servicios, por defectos de producción.	SÍ CUMPLE	
r)	Anexo 20. Escrito de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso de las normas del país de origen. El participante deberá de presentar un escrito en formato libre, en el que manifieste que los servicios que oferta y prestará, en caso de resultar adjudicado, se realizará en las condiciones de calidad solicitadas, los cuales deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia de acuerdo con lo solicitado en el Anexo 1 Carta De Requerimientos Técnicos.	SÍ CUMPLE	
s)	Anexo 21. Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria. Copia simple del Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria a nombre del participante.	SÍ CUMPLE	
t)	Anexo 22. Esquema estructural. Documento en papel membretado del PARTICIPANTE donde presente la Estructura Organizacional (Organigrama) que describa plenamente la forma en que el PARTICIPANTE asignará y organizará a su personal para la presentación de los servicios.	SÍ CUMPLE	
u)	Anexo 23. Manifiesto de seguimiento y obligaciones del servicio. Manifiesto bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal o la persona física, que en caso de resultar adjudicado en el presente proceso de contratación, proporcionará los equipos, dispositivos electrónicos, capacitación del personal, asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y demás requisitos en los términos y condiciones solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimiento Técnicos de las BASES.	SÍ CUMPLE	

De conformidad con lo establecido en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción II la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que la propuesta del **PARTICIPANTE PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., CUMPLE** para las **PARTIDAS 1 (consecutivo 1 al 24) y 2 (consecutivo 1 al 37)** con todos los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

Cuarto. Evaluación que determina la proposición solvente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del **DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO** emitido por la Unidad Centralizada de Compras, y los resultados del **DICTAMEN**

TÉCNICO emitido por la Subdirección General Médica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco (**ÁREA REQUIRENTE**), se informa que la propuesta del **PARTICIPANTE PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., CUMPLE** para las **PARTIDAS 1** (consecutivo 1 al 24) y **2** (consecutivo 1 al 37) con la totalidad de los requisitos legales administrativos y técnicos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califica como **SOLVENTE** y susceptible de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto **9.2** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECSSJ-LCCC-056-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE Y SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada por el **PARTICIPANTE PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el punto **9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECSSJ-LCCC-056-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados de los consecutivos que integran las **PARTIDAS 1 y 2** contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de la **PROPOSICIÓN** presentada que resultó solvente en la evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS 1 (consecutivo 1 al 24) y 2 (consecutivo 1 al 37)**, reúnen todos los requerimientos del punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO ABIERTO** respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio: observándose lo siguiente:

DICTAMEN ECONÓMICO				PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.				RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
PARTIDA	CONSECUTIVO	NOMBRE GENÉRICO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VPIM	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
1	1	MG de AC. FOLÍNICO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$6.20	0%	\$6.20	-17.22%	\$7.49	0%	\$7.49
	2	MCG de ACTINOMICINA D solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MCG	\$23.00	0%	\$23.00	-9.66%	\$25.46	0%	\$25.46
	3	MG de CARBOPLATINO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$2.40	0%	\$2.40	-13.04%	\$2.76	0%	\$2.76
	4	MG de CISPLATINO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$6.20	0%	\$6.20	-15.30%	\$7.32	0%	\$7.32
	5	MG de DEXRAZOXANO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$8.00	0%	\$8.00	-11.21%	\$9.01	0%	\$9.01
	6	MG de DOCETAXEL solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$62.00	0%	\$62.00	-5.96%	\$65.93	0%	\$65.93
	7	MG de DOXORUBICINA LIPOSOMAL solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$238.00	0%	\$238.00	-12.13%	\$270.84	0%	\$270.84
	8	MG de DOXORUBICINA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$15.00	0%	\$15.00	-11.14%	\$16.88	0%	\$16.88
	9	MG de EPIRUBICINA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$33.00	0%	\$33.00	-7.54%	\$35.69	0%	\$35.69
	10	MG de ETOPOSIDO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$1.89	0%	\$1.89	-16.00%	\$2.25	0%	\$2.25
	11	MCG de FILGRASTIM solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MCG	\$1.70	0%	\$1.70	-26.09%	\$2.30	0%	\$2.30
	12	MG de GEMCITABINA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla	MG	\$1.00	0%	\$1.00	-33.77%	\$1.51	0%	\$1.51

DICTAMEN ECONÓMICO				PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.				RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
PARTIDA	CONSECUTIVO	NOMBRE GENÉRICO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VPIM	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
		magistra.								
	13	MG de IRINOTECAN solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$12.00	0%	\$12.00	-12.09%	\$13.65	0%	\$13.65
	14	Pegaspargasa Solución, pegaspargasa 3750 UI, Excipiente cbp 5ml	UI	\$17.50	0%	\$17.50	-12.32%	\$19.96	0%	\$19.96
	15	MG de MESNA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$0.22	0%	\$0.22	-38.89%	\$0.36	0%	\$0.36
	16	MG de METOTREXATO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$0.90	0%	\$0.90	-34.78%	\$1.38	0%	\$1.38
	17	MG de OXALIPLATINO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$8.75	0%	\$8.75	-17.30%	\$10.58	0%	\$10.58
	18	MG de PACLITAXEL solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$4.03	0%	\$4.03	-23.09%	\$5.24	0%	\$5.24
	19	MG de RITUXIMAB solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$13.90	0%	\$13.90	-7.89%	\$15.09	0%	\$15.09
	20	MG de TRASTUZUMAB solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$67.50	0%	\$67.50	-6.43%	\$72.14	0%	\$72.14
	21	MG de ONDANSETRON solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$2.00	0%	\$2.00	-26.74%	\$2.73	0%	\$2.73
	22	MG de GRANISETRON solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$95.00	0%	\$95.00	-8.35%	\$103.65	0%	\$103.65
	23	MG de PALONOSETRON solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$1,499.00	0%	\$1,499.00	-7.94%	\$1,628.30	0%	\$1,628.30
	24	UI de r-L-Asparaginasa solicitado de acuerdo con la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	UI	\$0.93	0%	\$0.93	-26.19%	\$1.26	0%	\$1.26

DICTAMEN ECONÓMICO				PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.				RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
PARTIDA	CONSECUTIVO	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VPIM	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
	1	Acetato de potasio.	ml.	\$1.97	0%	\$1.97	-14.72%	\$2.31	0%	\$2.31
	2	Acetato de sodio.	ml.	\$1.30	0%	\$1.30	-16.13%	\$1.55	0%	\$1.55
	3	Agua inyectable.	ml.	\$0.10	0%	\$0.10	-23.08%	\$0.13	0%	\$0.13
	4	Aminoácidos cristalinos pediátricos.	ml.	\$2.20	0%	\$2.20	-15.71%	\$2.61	0%	\$2.61
	5	Aminoácidos cristalinos al 10 %.	ml.	\$1.10	0%	\$1.10	-29.94%	\$1.57	0%	\$1.57
	6	Aminoácidos cristalinos ramificados al 8%.	ml.	\$1.15	0%	\$1.15	-20.14%	\$1.44	0%	\$1.44
	7	Bolsa EVA 500 ml.	Bol.	\$110.00	16%	\$127.60	-15.39%	\$130.01	16%	\$150.81
	8	Bolsa EVA 3000 ml.	Bol.	\$115.00	16%	\$133.40	-16.38%	\$137.53	16%	\$159.53
	9	Cloruro de potasio.	ml.	\$0.75	0%	\$0.75	-15.73%	\$0.89	0%	\$0.89
	10	Cloruro de sodio 17.7%.	ml.	\$0.75	0%	\$0.75	-32.43%	\$1.11	0%	\$1.11
	11	Dextrosa 50%.	ml.	\$0.12	0%	\$0.12	-14.29%	\$0.14	0%	\$0.14
2	12	Fosfato de potasio.	ml.	\$0.94	0%	\$0.94	-17.54%	\$1.14	0%	\$1.14
	13	Fosfato de sodio.	ml.	\$1.58	0%	\$1.58	-18.56%	\$1.94	0%	\$1.94
	14	Gluconato de calcio 10%.	ml.	\$0.90	0%	\$0.90	-18.18%	\$1.10	0%	\$1.10
	15	Glutamina.	ml.	\$13.50	0%	\$13.50	-19.83%	\$16.84	0%	\$16.84
	16	Heparina.	ml.	\$7.50	0%	\$7.50	-11.45%	\$8.47	0%	\$8.47
	17	Insulina humana acción rápida.	ml.	\$18.00	0%	\$18.00	-2.86%	\$18.53	0%	\$18.53
	18	L-carnitina.	ml.	\$3.70	0%	\$3.70	-16.10%	\$4.41	0%	\$4.41
	19	Lípidos cadena media/larga 20%.	ml.	\$1.85	0%	\$1.85	-16.29%	\$2.21	0%	\$2.21
	20	Lípidos cadena media/larga enriquecidos con ácidos grasos monoinsaturados y omega-3 al 20% a base de 4 fuentes de ácidos grasos: soya (omega-6), oliva (omega-9), coco (triglicéridos de cadena media) y pescado	ml.	\$4.20	0%	\$4.20	-16.00%	\$5.00	0%	\$5.00

DICTAMEN ECONÓMICO				PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.				RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
PARTIDA	CONSECUTIVO	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VPIM	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
		(omega-3).								
	21	Multivitaminas adulto.	ml.	\$30.00	0%	\$30.00	-15.25%	\$35.40	0%	\$35.40
	22	Multivitámico pediátrico.	ml.	\$30.00	0%	\$30.00	-17.81%	\$36.50	0%	\$36.50
	23	Oligoelementos con hierro.	ml.	\$14.00	0%	\$14.00	-16.07%	\$16.68	0%	\$16.68
	24	Oligoelementos.	ml.	\$6.71	0%	\$6.71	-14.96%	\$7.89	0%	\$7.89
	25	Sulfato de magnesio.	ml.	\$0.90	0%	\$0.90	-22.41%	\$1.16	0%	\$1.16
	26	Vitamina C.	ml.	\$1.72	0%	\$1.72	-17.31%	\$2.08	0%	\$2.08
	27	Zinc.	ml.	\$7.70	0%	\$7.70	-22.69%	\$9.96	0%	\$9.96
	28	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 2200 kcal en 1970 ml, con 4 fuentes de ácidos grasos.	Pza.	\$2,540.00	0%	\$2,540.00	-10.00%	\$2,822.28	0%	\$2,822.28
	29	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 1600 kcal en 1477 ml, con 4 fuentes de ácidos grasos.	Pza.	\$2,099.00	0%	\$2,099.00	-12.19%	\$2,390.41	0%	\$2,390.41
	30	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 1100 kcal en 986 ml, con 4 fuentes de ácidos grasos.	Pza.	\$1,690.00	0%	\$1,690.00	-9.61%	\$1,869.66	0%	\$1,869.66
	31	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 900 kcal en 1026 ml.	Pza.	\$1,730.00	0%	\$1,730.00	-7.08%	\$1,861.88	0%	\$1,861.88
	32	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 1400 kcal en 1540 ml. Para administrarse por vía central.	Pza.	\$1,850.00	0%	\$1,850.00	-11.68%	\$2,094.69	0%	\$2,094.69
	33	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 1900 kcal en 2053 ml. Para administrarse por vía central.	Pza.	\$1,930.00	0%	\$1,930.00	-11.36%	\$2,177.36	0%	\$2,177.36
	34	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 2300 kcal en 2566 ml. Para administrarse por vía central.	Pza.	\$2,070.00	0%	\$2,070.00	-14.74%	\$2,427.79	0%	\$2,427.79
	35	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 1000 kcal en 1440 ml.	Pza.	\$1,295.00	0%	\$1,295.00	-14.03%	\$1,506.30	0%	\$1,506.30
	36	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 1400 kcal en 1920 ml.	Pza.	\$1,395.00	0%	\$1,395.00	-13.35%	\$1,609.93	0%	\$1,609.93
	37	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 1700 kcal en 2400 ml.	Pza.	\$1,640.00	0%	\$1,640.00	-11.98%	\$1,863.25	0%	\$1,863.25

** VPIM - Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados de los consecutivos para las **PARTIDAS 1 y 2** contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la propuesta económica de la **PARTICIPANTE PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS 1 (consecutivo 1 al 24) y 2 (consecutivo 1 al 37)** resulta ser conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. Primero. De conformidad con lo señalado por los artículos 67 y 79 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** al proveedor **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA 1, consecutivo 1 al 24**, por un monto mínimo de **\$161,135.37 (CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 37/100)** y un monto máximo de **\$399,999.87 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 87/100)** y **PARTIDA 2, consecutivo 1 al 37**, por un monto mínimo de **\$1,065,461.63 (UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 63/100)** y un monto máximo de **\$2,648,312.95 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 95/100)** con el Impuesto al Valor Agregado Incluido en los consecutivos 7 y 8, obteniéndose un **GRAN TOTAL** de lo adjudicado de un monto mínimo de **\$1,226,597.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100)** y un máximo de **\$3,048,312.82 (TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 82/100)**, con el Impuesto al Valor Agregado Incluido en los consecutivos 7 y 8 de la partida 2, para la contratación del "**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE Y SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", lo anterior por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las

especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

	MONTO MÍNIMO CON IVA ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO CON IVA ADJUDICADO
PARTIDA 1. SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	\$161,135.37	\$399,999.87
PARTIDA 2. SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL	\$1,065,461.63	\$2,648,312.95
GRAN TOTAL CON IVA	\$1,226,597.00	\$3,048,312.82

A continuación, se detallan los precios unitarios de los servicios correspondientes a las **PARTIDAS 1 y 2** que el **ORGANISMO** pagará, como se muestran en las siguientes tablas:

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.						
PARTIDA 1. SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE						
MONTO MÍNIMO CON IVA ADJUDICADO			MONTO MÁXIMO CON IVA ADJUDICADO			
\$161,135.37			\$399,999.87			
PARTIDA	CONSECUTIVO	NOMBRE GENÉRICO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
1	1	MG de AC. FOLÍNICO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$6.20	\$0.00	\$6.20
	2	MCG de ACTINOMICINA D solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MCG	\$23.00	\$0.00	\$23.00
	3	MG de CARBOPLATINO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$2.40	\$0.00	\$2.40
	4	MG de CISPLATINO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$6.20	\$0.00	\$6.20
	5	MG de DEXRAZOXANO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$8.00	\$0.00	\$8.00
	6	MG de DOCETAXEL solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$62.00	\$0.00	\$62.00
	7	MG de DOXORUBICINA LIPOSOMAL solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$238.00	\$0.00	\$238.00
	8	MG de DOXORUBICINA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$15.00	\$0.00	\$15.00
	9	MG de EPIRUBICINA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$33.00	\$0.00	\$33.00
	10	MG de ETOPOSIDO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$1.89	\$0.00	\$1.89
	11	MCG de FILGRASTIM solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MCG	\$1.70	\$0.00	\$1.70
	12	MG de GEMCITABINA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistra.	MG	\$1.00	\$0.00	\$1.00
	13	MG de IRINOTECAN solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$12.00	\$0.00	\$12.00
	14	Pegaspargasa Solución, pegaspargasa 3750 UI, Excipiente cbp 5ml	UI	\$17.50	\$0.00	\$17.50
	15	MG de MESNA solicitado de acuerdo a la	MG	\$0.22	\$0.00	\$0.22

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.						
PARTIDA 1. SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE						
MONTO MÍNIMO CON IVA ADJUDICADO			MONTO MÁXIMO CON IVA ADJUDICADO			
\$161,135.37			\$399,999.87			
PARTIDA	CONSECUTIVO	NOMBRE GENÉRICO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
		prescripción médica, como parte de una mezcla magistral				
	16	MG de METOTREXATO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$0.90	\$0.00	\$0.90
	17	MG de OXALIPLATINO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$8.75	\$0.00	\$8.75
	18	MG de PACLITAXEL solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$4.03	\$0.00	\$4.03
	19	MG de RITUXIMAB solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$13.90	\$0.00	\$13.90
	20	MG de TRASTUZUMAB solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$67.50	\$0.00	\$67.50
	21	MG de ONDANSETRON solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$2.00	\$0.00	\$2.00
	22	MG de GRANISETRON solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$95.00	\$0.00	\$95.00
	23	MG de PALONOSETRON solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$1,499.00	\$0.00	\$1,499.00
	24	UI de r-L-Asparaginasa solicitado de acuerdo con la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	UI	\$0.93	\$0.00	\$0.93

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.						
PARTIDA 2. SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL						
MONTO MÍNIMO CON IVA ADJUDICADO			MONTO MÁXIMO CON IVA ADJUDICADO			
\$1,065,461.63			\$2,648,312.95			
PARTIDA	CONSECUTIVO	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
	1	Acetato de potasio.	ml.	\$1.97	0%	\$1.97
	2	Acetato de sodio.	ml.	\$1.30	0%	\$1.30
	3	Agua inyectable.	ml.	\$0.10	0%	\$0.10
	4	Aminoácidos cristalinos pediátricos.	ml.	\$2.20	0%	\$2.20
	5	Aminoácidos cristalinos al 10 %.	ml.	\$1.10	0%	\$1.10
	6	Aminoácidos cristalinos ramificados al 8%.	ml.	\$1.15	0%	\$1.15
	7	Bolsa EVA 500 ml.	Bol.	\$110.00	16%	\$127.60
	8	Bolsa EVA 3000 ml.	Bol.	\$115.00	16%	\$133.40
	9	Cloruro de potasio.	ml.	\$0.75	0%	\$0.75
2	10	Cloruro de sodio 17.7%.	ml.	\$0.75	0%	\$0.75
	11	Dextrosa 50%.	ml.	\$0.12	0%	\$0.12
	12	Fosfato de potasio.	ml.	\$0.94	0%	\$0.94
	13	Fosfato de sodio.	ml.	\$1.58	0%	\$1.58
	14	Gluconato de calcio 10%.	ml.	\$0.90	0%	\$0.90
	15	Glutamina.	ml.	\$13.50	0%	\$13.50
	16	Heparina.	ml.	\$7.50	0%	\$7.50
	17	Insulina humana acción rápida.	ml.	\$18.00	0%	\$18.00
	18	L-carnitina.	ml.	\$3.70	0%	\$3.70
	19	Lípidos cadena media/larga 20%.	ml.	\$1.85	0%	\$1.85

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.						
PARTIDA 2. SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL						
MONTO MÍNIMO CON IVA ADJUDICADO				MONTO MÁXIMO CON IVA ADJUDICADO		
\$1,065,461.63				\$2,648,312.95		
PARTIDA	CONSECUTIVO	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
	20	Lípidos cadena media/larga enriquecidos con ácidos grasos monoinsaturados y omega-3 al 20% a base de 4 fuentes de ácidos grasos: soya (omega-6), oliva (omega-9), coco (triglicéridos de cadena media) y pescado (omega-3).	ml.	\$4.20	0%	\$4.20
	21	Multivitaminas adulto.	ml.	\$30.00	0%	\$30.00
	22	Multivitámico pediátrico.	ml.	\$30.00	0%	\$30.00
	23	Oligoelementos con hierro.	ml.	\$14.00	0%	\$14.00
	24	Oligoelementos.	ml.	\$6.71	0%	\$6.71
	25	Sulfato de magnesio.	ml.	\$0.90	0%	\$0.90
	26	Vitamina C.	ml.	\$1.72	0%	\$1.72
	27	Zinc.	ml.	\$7.70	0%	\$7.70
	28	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 2200 kcal en 1970 ml, con 4 fuentes de ácidos grasos.	Pza.	\$2,540.00	0%	\$2,540.00
	29	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 1600 kcal en 1477 ml, con 4 fuentes de ácidos grasos.	Pza.	\$2,099.00	0%	\$2,099.00
	30	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 1100 kcal en 986 ml, con 4 fuentes de ácidos grasos.	Pza.	\$1,690.00	0%	\$1,690.00
	31	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 900 kcal en 1026 ml.	Pza.	\$1,730.00	0%	\$1,730.00
	32	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 1400 kcal en 1540 ml. Para administrarse por vía central.	Pza.	\$1,850.00	0%	\$1,850.00
	33	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 1900 kcal en 2053 ml. Para administrarse por vía central.	Pza.	\$1,930.00	0%	\$1,930.00
	34	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 2300 kcal en 2566 ml. Para administrarse por vía central.	Pza.	\$2,070.00	0%	\$2,070.00
	35	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 1000 kcal en 1440 ml.	Pza.	\$1,295.00	0%	\$1,295.00
	36	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 1400 kcal en 1920 ml.	Pza.	\$1,395.00	0%	\$1,395.00
	37	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 1700 kcal en 2400 ml.	Pza.	\$1,640.00	0%	\$1,640.00

Segundo. En cumplimiento al punto 18. FIRMA DEL CONTRATO de las BASES de la LICITACIÓN y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el proveedor **PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que el proveedor **PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Tercero. Apercíbase al proveedor **PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO ABIERTO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 23. **DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **SECGSSJ-LCCC-056-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE Y SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese a **PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del presente **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto **21. GARANTÍAS** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-056-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Quinto. El **CONTRATO ABIERTO** a celebrarse con el **PROVEEDOR PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.**, tendrá una vigencia a partir del **01 de septiembre de 2024** y hasta el **5 de diciembre de 2024**, conforme a los plazos establecidos en las **BASES**, sus anexos, el acta de la junta de aclaraciones y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Séptimo. El **PROVEEDOR PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.**, manifestó que, **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

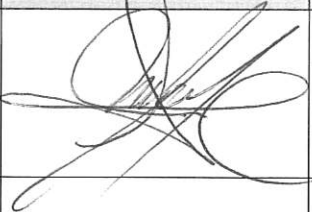

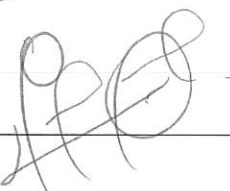

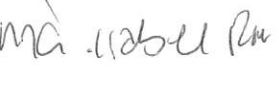




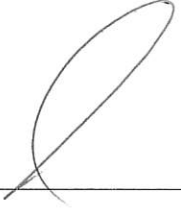







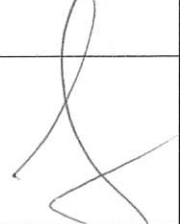
- La evaluación legal-administrativa y económica, fueron realizadas por los servidores públicos la Mtra. Maribel Becerra Bañuelos, Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora el Lic. Alejandro Antonio Angelino López, todos ellos del O.P.D. Servicios De Salud Jalisco.
- El Dictamen Técnico fue emitido por el Dr. Juan Ramón Torres Márquez, Subdirector General Médico del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, titular del **ÁREA REQUIRENTE**.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte del Licitante y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:14 horas**, del día **22 de agosto de 2024**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**.

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		
C. María Isabel Romano Meza	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal	Ma. Isabel Rom 	
Lic. Martha Lilibeth Contreras Chávez	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal	Martha Lilibeth C.Ch. 	
Lic. Juan Manuel Ibarra Bautista	Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico	Vocal		
Lic. Javier De Oyarzabal Castellanos	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal		
Lic. Horus Alejandro Rodríguez Rosas	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

----- Fin del Acta. -----

